SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y SESENTA

que ai en esta Villa y des Pacho requisitorio para los que tienen
su domicilio en la Ciudad de murcia que es el precedente para la
Villa de Lorquí por la sesta parte de aguas que tiene en el vaso de
ellas y otras partes donde ai Interesados para conferir y tratar
sobre el Repartimiento de gastos que se an ofrecido en la ruiz y
minas por donde se toma el agua del rrio de Segura para el
Riego y beneficio de dha huerta y los de la monda de la ha
zequia de consejo los quales se entienden desde el dia Veinte
y quatro de Junio del año pasado de setecientos Veinte y
nueve a esta presente sin comprehenderse las azequias su
Vizanas y particulares a tenso averse limpiado estas por los
dueños segun las thau. que cada uno posehe y Juntos para
dha liquidacion los s.res D.n Mathias Lax mismon y Sivirato
Lopez Alcaldes hordinarios Juan Cascales soro y Ginés de
Abalos Regidores consejo Justicia y Regim.to de ella, el P.e Fran.co
dardalla Procurador de colexio de la compañia de Jesus
de murcia, D.n Julian huertado y D.n Juan Buenrrostro Pres
viteros de esta V.a D.n Miguel de Lera y D.n Jaime Alcalea
Rico Vez.s de murcia, Joseph Gomez ximenez, Manuel
Diaz, Ginés Marin Perez, y P.l Carrillo Fran.co Lopez
Sanchez, el antecedente como apoderado de D.n Fran.co
Buendia Serrano, Joseph Fauera como apoderado de
el combento y Relixiosos de s.or san Juan de D.s de murcia,
Blas Valentin Piñero y Fran.co Riquelme
Vezinos de esta dha Villa aviendose Juntado para el rre
conocim.to de los gastos de dhas obras nuevas y azequiajes se
gun a sido y es estilo = Dixeron que aviendo se exivido los
libros que se an llevado de cuenta y Razon de los gastos de